

Juan Manuel Cabrera Afonso, como Secretario General del Instituto Aragonés de la Juventud

CERTIFICA:

Que el Instituto Aragonés de la Juventud pretende el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, en cuanto a la regulación de la formación en las Escuelas de Tiempo Libre.

Que en aplicación del artículo 133.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha sustanciado una consulta previa a través del portal de participación del 27 de enero al 28 de febrero de 2017 según certifica el Jefe de Servicio de participación ciudadana y consta en dicho portal.

Que una vez concluida la consulta previa, se constata que no se ha recibido ninguna aportación en el correo puesto a disposición de la ciudadanía (aroyo@aragon.es).

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Zaragoza, a 3 de marzo de 2017.

Consta la firma

Fdo: Juan Manuel Cabrera Afonso

